



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la suscripción al servicio de acceso a un diario – formato on line –con destino a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto del Alto Tribunal; y

Considerando:

Que mediante Resolución DA N° 1959/2017 se contrató el servicio de la referencia, según consta a fs. 2.

Que a fs. 1/9 y 12/22 obran los antecedentes y la solicitud de la dependencia requirente.

Que a fs. 11 y 24 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha tomado debido conocimiento.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Contratar la suscripción al servicio de acceso a un diario – formato on line – a partir del vencimiento del período contratado mediante Resolución DA N° 1959/2017 y hasta el 31 de agosto del 2018, con destino a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto del Alto Tribunal, de acuerdo al precio, condiciones y modalidades de pago indicado a fs. 3/9 y 19, por la suma de pesos setecientos doce (\$712,00.-) más la diferencia que pudiera surgir al momento de su efectivo pago.

2º) Autorizar a imputar, liquidar y abonar el presente gasto con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

MGC